REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023).

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00038-00 PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA seguido por COOPENSIONADOS SC., por medio de apoderado judicial en contra de DEISY ANTONIA ROJAS MORALES.

A U T O:

En atención a que el apoderado de la parte demandante, allegó memorial a través del correo electrónico institucional del juzgado, solicitando antes de iniciar la audiencia fijada su aplazamiento, debido a problemas de conectividad. En ese orden de ideas, después de instalada la audiencia, esta agencia judicial, se avino a lo solicitado y suspendió la diligencia.

En virtud de lo anterior, el despacho ordena citar a las partes para el día dos (2) de agosto de 2023 a las nueve de la mañana 10:00 am, oportunidad en la que se practicarán de acuerdo con el sistema de oralidad, las audiencias de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P, a través de la plataforma lifesize.

DECRETO DE PRUEBAS:

Téngase como pruebas los documentos anexos con la demanda, la contestación de la demanda y el escrito que descorre traslado de la contestación de la demanda.

Es de advertir a las partes que en la presente audiencia se decidirá de fondo el presente asunto.

La inasistencia injustificada dará lugar presumir indicio grave según lo contemplado en los numerales 3 y 4 del artículo 372 C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez